RESOLUCIÓN UEPP N°862/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 05/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN PERIODICO" ID N° 432.329, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL", CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660 OC/PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Asunción, 31 de octubre de 2023

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 65/2023 por el señor Carlos Aguilera, Coordinador de Asesoría Legal, que tiene su origen en el Memorándum JEE Nº 824/2023 de fecha 13 de octubre de 2023, presentado por la señora Carolina Gamarra, Coordinadora Técnica del Proyecto Jornada Escolar Extendida (JEE), dependiente de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que a través del citado Memorándum remite el proyecto de resolución *"Por la cual se adjudica el llamado a Comparación de Precios N° 05/2023 "Contratación de servicios de publicación en periódico" – ID N° 432329, convocado en el marco del Proyecto "Apoyo a la ampliación de la Jornada Escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural" Contrato de Préstamo 3660 OC/PR del Banco Interamericano de Desarrollo, ejecutado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos"*;

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* en su artículo 2°, inc. c) expresa: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: ...c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial"*;

Que, el Contrato de Préstamo 3660/OC-PR, aprobado por Ley Nº 5961/2017, está destinado al financiamiento del Proyecto *"Apoyo a la Ampliación de la Jornada Escolar y Mejoramiento de las Condiciones de Transporte de Estudiantes de Escuelas Oficiales del Área Rural"* ejecutado por este Ministerio y que tiene como objetivo general mejorar el aprendizaje de los estudiantes del 1° y 2° ciclo de la EEB de las escuelas beneficiadas con la jornada escolar extendida, y la implementación de un piloto con alternativas de transporte de estudiantes de escuelas oficiales ubicadas en las áreas rurales;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en el artículo 3° *"Competencia"*, indica: "*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDIJCACIÓN*", asimismo, en el artículo 17 "*Funciones del ministro*" establece: "*El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del*

RESOLUCIÓN UEPP N°802/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 05/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN PERIODICO" ID N° 432.329, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL", CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660 OC/PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes; h) garantizar que el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos respondan a las necesidades de la institución, así como a los principios de eficiencia, transparencia, integridad...";

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 164 de fecha 05 de febrero del 2018 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador del proyecto de Apoyo a la ampliación de la jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural" PR-L 1097 – Contrato de préstamo 3660/OC-PR, a ser ejecutado por esta Secretaria de Estado*", en el Art. 3° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco del proyecto mencionado, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..."* Resoluciones de la (UEPP) en general, relacionadas a la ejecución del proyecto";

Que, la Resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2023, en su apartado 2° designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como ordenador de gastos alterno de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias;

La Resolución UEPP N° 544 de fecha 11 de julio de 2023 *"Por la cual se autoriza el inicio del proceso para el llamado a Comparación de Precios N° 05/2023 "Contratación de servicios de publicación en periódico" ID N° 432329, en el marco del proyecto "Apoyo a la ampliación de la jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural" PR-L 1097 – Contrato de Préstamo 3660/OC-PR del Banco Interamericano de Desarrollo; se aprueba el documento de licitación para el llamado y se encarga a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a efectuar la respectiva convocatoria"*;

RESOLUCIÓN UEPP N°852/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 05/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN PERIODICO" ID N° 432.329, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL", CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660 OC/PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Que, los procesos vinculados a las adquisiciones del Proyecto se rigen por las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 y por las directrices establecidas en la misma y, supletoriamente, por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*;

Que, según el acta de apertura de sobres, de fecha 17 de agosto de 2023, correspondiente al llamado a Comparación de Precios N° 05/2023 "*Contratación de servicios de publicación en periódico" ID 432329*", han presentado ofertas las siguientes empresas: BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos, COEFICIENTE S.R.L., CREADORES S.A., APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L. y GRUPO NEMPRE de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios;

Que, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 06 de octubre de 2023, recomienda cuando sigue: *"...En atención a lo expuesto, este comité de evaluación considera que la empresa APOLO 11 PUBLICTARIA S.R.L. cumple sustancialmente con los documentos de licitación, por lo que su oferta se encuentra calificada para efectuar el contrato satisfactoriamente. La recomendación se basa en el examen de las evidencias presentadas por la firma en su oferta, el cual se plasma en este informe de evaluación, que finaliza el 6 de octubre del año 2023. Al respecto, la empresa APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L. cumple con todos los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones, por lo tanto, este comité de evaluación recomienda: 1.- ADJUDICAR el llamado a Comparación de Precios N° 05/2023 "Contratación de servicios de publicación en periódico" a la empresa APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L. con RUC 80022850-2, por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) impuestos incluidos y monto máximo Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) impuestos incluidos.";*

Que, por Nota JEE/UEPP N° 113/2023 de fecha 10 de octubre de 2023, el Equipo de Gestión del Proyecto solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo, la No Objeción a la recomendación de adjudicación elevada por el comité evaluador de la Comparación de Precios N° 05/2023 "*Contratación de servicios de publicación en periódico*", a la firma APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L. por un monto total de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) impuestos incluidos;

Que, por Nota O-CSC/CPR-1838/2023 de fecha 12 de octubre de 2023, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado su No Objeción a la adjudicación propuesta con la empresa APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L. por un monto de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones), incluye todos los impuestos en la modalidad de contrato abierto: Monto Mínimo Gs. 30.000.000 y Monto Máximo Gs. 60.000.000;

Que, el proceso se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones del Proyecto, aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con número de SEPA PR-L1097-157-CP-S y previsto en el PAC con N° 432329 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);

RESOLUCIÓN UEPP N°862/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 05/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN PERIODICO" ID N° 432.329, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL", CONTRATO DE PRÉSTAMO 3660 OC/PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Que, el Departamento de Presupuesto ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 337/2023 de fecha 28 de junio de 2023, para cubrir los gastos inherentes a la presente adquisición, correspondiente al presente ejercicio fiscal;

Que, de conformidad con el Informe emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas y la no objeción otorgada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), corresponde emitir el acto administrativo de adjudicación del llamado a Comparación de Precios N° 05/2023 *"Contratación de servicios de publicación en periódico"* ID N° 432329, convocado en el marco del proyecto *"Apoyo a la ampliación de la Jornada Escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural"* Contrato de Préstamo 3660 OC/PR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E

1° **ADJUDICAR** el llamado Comparación de Precios N° 05/2023 "Contratación de servicios de publicación en periódico" ID 432329 convocado en el marco del proyecto "Apoyo a la ampliación de la jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural" Contrato de Préstamo 3660 OC/PR del Banco Interamericano de Desarrollo, a la firma APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L. con RUC 80022850-2, en la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de ₲ 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y monto máximo de ₲ 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) impuestos incluidos"; de conformidad a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.

2° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido archivar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP * Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Diaz casi Hernandarias (Edif. Natura , 1er. Piso)
Tel: (595 21) 452 380/2 – Correo: uepp@mec.gov.py